

RV: radicado 110013334 004 2022-00109-00 PASAR EXPRESS SA

Correspondencia Sede Judicial CAN B - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbtab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/07/2022 9:26 AM

Para:

- Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.  
<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC:

- rafaelramirezp.abogado@gmail.com <rafaelramirezp.abogado@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (366 KB)

06022022pasarexpress109juz.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN

CAMS

---

**De:** rafael ramirez <rafaelramirezp.abogado@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 30 de junio de 2022 3:05 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** radicado 110013334 004 2022-00109-00 PASAR EXPRESS SA

Bogotá, D.C., Junio de 2022

Doctor

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**

Honorable Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Ciudad

**Referencia:** Notificación Compañía Aseguradora de Fianzas SA “Confianza SA”  
**Demandante:** PASAR EXPRESS SA  
**Demandada:** La Unidad Administrativa Especial –Dirección General de Aduanas  
**Expediente:** 110013334 004 2022-00109-00

se adjunta escrito.

**RAFAEL H. RAMIREZ PINZON**  
**ASESOR JURIDICO**  
**CEL 3164264575**

Bogotá, D.C., Junio de 2022

Doctor  
**LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**  
Honorable Juez  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Ciudad

Referencia:                   Notificación Compañía Aseguradora de Fianzas SA “Confianza SA”  
Demandante:                **PASAR EXPRESS SA**  
Demandada:                 **La Unidad Administrativa Especial –Dirección General de Aduanas**  
  
Expediente:                 **110013334 004 2022-00109-00**

**RAFAEL HUMBERTO RAMIREZ PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.061 de Monquirá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 35.650 expedida por el C.S.J., actuando como apoderado de **PASAR EXPRESS SA** identificada con NIT No. 800.210.556-6, debidamente reconocido dentro del expediente de la referencia, de conformidad con el auto del 23 de junio de 2022, el cual requiere:

- i) Practique la notificación personal de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. “Confianza SA”, en legal forma, esto es remitiéndole al correo electrónico destinado para notificaciones judiciales, copia del auto admisorio del 5 de mayo de 2022, la demanda y sus anexos.
- ii) Acredite que las direcciones electrónicas `ccorreos@confianza.com.co` y `gnavas@confianza.com.co` son las que la vinculada tiene registrada para notificaciones judiciales.

Teniendo en cuenta los anteriores literales, me permito informar a su despacho, que:

- El 10 de mayo de 2022, se procedió a dar cumplimiento a lo ordenado respecto de la notificación a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A, mediante correo electrónico a la Doctora Gloria Esperanza Navas, quien es la representante legal para asuntos judiciales, en el cual se le remitía copia de la demanda, copia de los anexos y copia del auto admisorio.
- La compañía aseguradora mediante correo del 12 de mayo del 2022, procede a dar el acuse de recibo de la demanda, se copia pantallazo como evidencia.

RV: TRASLADO DEMANDA DE ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXP. 2022-00109 PASAR EXPRESS Recibidos x



Correo Confianza <ccorreos@confianza.com.co>

para mí

Buenas días,

Acusamos recibido del correo antecedente, entendiendo que la notificación se surte 2 días después de la fecha de envío del correo electrónico conforme al Decreto 806 de 2020.

Gracias.

Cordialmente,



Julieith Calcedo Valencia  
Auxiliar Operativo de Sinistros  
Calle 82 No. 11-37, Piso 7  
Bogotá, Colombia  
Tel: (57) 601 6444690 Ext.  
Cel:  
confianza.com.co

- La abogada Jennifer Pamela Naranjo Pineda, actuando como apoderada de la Compañía Aseguradora de Fianzas SA “SEGUROS CONFIANZA SA”, mediante escrito radicado el 23 de junio de 2022, en el correo destinado para el efecto por la rama judicial, procede a dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y en el mencionado escrito en el acápite de OPORTUNIDAD LEGAL PARA CONTESTAR, fundamenta:

## I. OPORTUNIDAD LEGAL PARA CONTESTAR

**SEGUROS CONFIANZA S.A.**, el 10 de mayo de 2022 fue notificada del auto por medio del cual fue vinculada dentro del presente medio de control como litisconsorte, la notificación fue realizada mediante correo electrónico con el envío de la respectiva providencia y demás piezas procesales.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la ley otorga 30 días para contestar la demanda y en virtud del artículo 8 del decreto 806 de 2020 que indica que la notificación se entenderá surtida 2 días siguientes al envío del comunicado, el presente escrito se presenta de manera oportuna.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa al Despacho, reconocer a la suscrita personería para actuar en el proceso, tener a **SEGUROS CONFIANZA S.A.** como notificada y admitir el presente escrito como contestación de la demanda, presentada de manera oportuna.

- Teniendo en cuenta que, en dicho escrito, la abogada Naranjo Pineda, informa que el correo para el efecto de notificaciones judiciales es NOTIFICACIONESJUDICIALES@CONFIANZA.COM.CO y su correo personal para el mismo efecto es JNARANJO@CONFIANZA.COM.CO, procederemos NUEVAMENTE a remitirle copia de la demanda y las demás piezas procesales, para lo cual, se adjunta pantallazo como evidencia:

NOTIFICACION DEMANDA Y DEMAS PIEZAS PROCESALES RAD 2022-00109 PASAR EXPRESS SA

**rafael ramirez** <rafaelramirezp.abogado@gmail.com>  
para notificacionesjudiciales\_jnaranjo

Bogotá, D.C., Junio de 2022

Doctora  
**JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA**  
Apoederada Judicial Seguros Confianza SA  
Ciudad

Referencia: Notificación demanda y demás piezas procesales  
Demandante: PASAR EXPRESS SA  
Demandada: La Unidad Administrativa Especial –Dirección General de Aduanas  
Expediente: 110013334 004 2022-00109-00

**RAFAEL HUMBERTO RAMIREZ PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.172.061 de Monquirá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional 35.650 expedida por el C.S.J., actuando como apoderado de **PASAR EXPRESS SA** identificada con NIT No. 800.210.556-6, de conformidad con lo ordenado en el auto del 23 de junio de 2022, expedido por el Juzgado Cuarto (4) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá (se anexa copia), me permito remitir para efectos de notificación a tercero involucrado, los documentos que a continuación se relacionan:

- Copia del escrito de la demanda.
- Copia del Requerimiento Especial Aduanero No. 000337 del 24 de febrero de 2020.
- Copia de la Resolución No. 001433 del 5 de mayo de 2021.
- Copia de la Resolución No. 000443 del 11 de octubre de 2021.
- Copia del radicado solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- Copia Auto No. 315 del 21 de diciembre de 2021, mediante el cual se admite la solicitud de conciliación extrajudicial, expedido por la Procuraduría 194 Judicial I para Asuntos Administrativos.
- Copia auto del 21 de febrero de 2022, mediante el cual se otorgan tres (3) días para la respectiva justificación por parte de la DIAN, por su no asistencia a la audiencia de conciliación.
- Copia constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad, expedida el 25 de febrero de 2022.
- Copia auto de admisión del 5 de mayo de 2022, expedido por el Juzgado Cuarto (4) Administrativo del Circuito de Bogotá.

- Copia del auto del 23 de junio del 2022, mediante el cual se ordena practicar la respectiva notificación.

Atentamente,

  
**RAFAEL HUMBERTO RAMIREZ PINZON**  
C.C. No. 4.172.061 de Monquirá  
T.P. No. 35.650 C.S.J.  
CORREO: rafaelpin@pasarexpress.com

RAFAEL H. RAMIREZ PINZON  
ASESOR JURIDICO  
CEL 3164264575

4 archivos adjuntos

   

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se acredite la notificación de la demanda y la demás piezas procesales, ordenado por su despacho en el auto del 23 de junio de 2022, toda vez que se ha dado cumplimiento al mismo.

Atentamente,



**RAFAEL HUMBERTO RAMÍREZ PINZÓN**  
C.C. No. 4.172.061 de Monquirá  
T.P. No. 35.650 C.S.J.

050120221subsanciónpasarexpress109  
/yc